

Parto Respetado: Vos decidís

El embarazo, el trabajo de parto, el parto y el puerperio son momentos significativos en la vida de las personas gestantes, así como de las personas recién nacidas y sus entornos.

No existe una sola forma de transitar el embarazo, así como tampoco hay una única manera de parir.

Todas las personas gestantes tienen derecho a una atención basada en la escucha, la confianza, la intimidad y el respeto por su identidad de género, sexualidad, corporalidad y cultura.

Conocer tus derechos es fundamental para ejercerlos a través de decisiones seguras e informadas, con el acompañamiento del equipo de salud.

La Ley de Parto Respetado (Ley 25.929)

y su reglamentación (decreto 2035/2015) protegen los derechos de las personas gestantes y de las personas recién nacidas, reconociendo su protagonismo y el de sus vínculos afectivos en el proceso de parto y nacimiento. Garantizar la participación fortalece los entornos protectores de las crianzas y promueve la corresponsabilidad en los cuidados.

Conocé tus derechos

Si tenés dudas, preguntas, consultas o reclamos, podés comunicarte a los siguientes teléfonos:



0800-222-3444

Ministerio de Salud de la Nación



144

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad

**En todo el país. La llamada es gratis.
Tu pregunta es anónima.**

Ministerio de las Mujeres,
Géneros y Diversidad

Ministerio de
Salud



Argentina

Este material fue producido con el apoyo de OPS

Ley 25.929

Parto Respetado



**tenés
derechos**

Ministerio de las Mujeres,
Géneros y Diversidad

Ministerio de
Salud



Argentina

Durante el trabajo de parto, el parto y el puerperio, tenés derecho a:

- ✓ Elegir a la persona que te acompañará todo el tiempo que vos lo necesites.
- ✓ Que respeten tus tiempos y tu intimidad.
- ✓ Que te informen sobre las intervenciones médicas que puedan tener lugar, y a decidir libremente cuando existan alternativas.
- ✓ Que se facilite tu participación como protagonista de tu parto.
- ✓ Recibir información sobre la evolución de tu parto, y el estado de tu hija o hijo.
- ✓ Que tu hijo o hija permanezca junto a vos durante toda la internación.
- ✓ Conocer los beneficios de la lactancia y recibir apoyo para amamantar.
- ✓ Que te asesoren para tu autocuidado y el de tu hija o hijo en esta etapa.

La persona recién nacida tiene derecho a:

Un trato digno y respetuoso.

Ser correctamente identificada, al igual que vos, con pulseras que lleven tu nombre y apellido.

No ser sometida a ningún examen o intervención con fines de investigación o docencia, salvo consentimiento manifiesto por escrito.

Que se permita y priorice su contacto piel a piel con vos, de manera inmediata al nacimiento.

La postergación de rutinas médicas no urgentes.

Que vos y las personas corresponsables reciban información oportuna sobre los trámites de identidad, la crianza, los cuidados de salud y el plan de vacunación.

Permanecer junto a vos desde el nacimiento y durante todo el tiempo que dure la internación.

1000 días cuidar para transformar

En diciembre de 2020 se aprobó la **Ley de los Mil Días (Ley 27.611)** para fortalecer el cuidado integral de la salud y la vida de las personas gestantes, así como la de niñas y niños en sus primeros tres años de vida. La norma prevé la provisión de insumos esenciales durante esta etapa y crea la Asignación por Cuidado de Salud Integral.

Si la persona recién nacida se necesita cuidados especiales, tanto vos como tu acompañante tienen derecho a:

Recibir información comprensible y en un ambiente adecuado sobre la evolución de su salud.

Permanecer con tu hijo o hija todo el tiempo que necesites.

Participar en su atención y en la toma de decisiones relacionadas con su asistencia.

Si decidiste amamantar, recibir información y apoyo para la extracción y almacenamiento de tu leche.

Recibir asesoramiento e información sobre los cuidados especiales del niño o niña.

¿Qué es la violencia obstétrica?

Es una modalidad de violencia de género reconocida por la **Ley N° 26.485** de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

La violencia obstétrica se ejerce sobre el cuerpo de mujeres y otras personas gestantes y afecta su libertad reproductiva. Se expresa, por ejemplo, en tratos deshumanizados o en abuso de la medicación durante el embarazo, parto, posparto o cesárea.